



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

103973.4

RESOLUCIÓN N°		/2023			
AUTORIZA MO PROVISORIO		DE	ESTADO	DE	PERMISO
RECOLETA,	1 6 NOV.	20	23		

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 40851, de fecha 08 de noviembre de 2023 de la sociedad Enviós Las Américas JJS SpA., Rut., 77.765.907-3, que modifica estado de patente provisoria a definitiva.
- 2. Resolución Nº 3031, de fecha 01 de septiembre de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Recepción Definitiva Total N° 28 de fecha 12 de junio de 2019 y Ord. N° 30/390, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900925, a nombre de ENVIOS LAS AMERICAS JJS SpA., Rut. 77.765.907-3 con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 302 - LASTRA N° 615, LOCAL 517, unidad vecinal N° 32, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE ENVIO DE DIVISAS, CASA DE CAMBIO Y ENCOMIENDAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3031, de fecha 01 de septiembre de 2023.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

> UISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GQ/DVM/sma 08/11/2023

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





